# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL DE EL FAIQUE

Nomenclatura: LP-SM-1-2023-MDSMF/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DEL POOL DE MAQUINARIA PESADA Y VEHICULO EN LA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN MIGUEL DE EL FAIQUE ¿ PROVINCIA DE HUANCABAMBA DEPARTAMENTO DE

PIURA¿: ITEM 01: RETROEXCABADORA SOBRE RUEDAS 4x4 DE 94 HP e ITEM 02: CAMIONETA

Ruc/código :20100027021Fecha de envío :17/08/2023Nombre o Razón social :UNIMAQ S.A.Hora de envío :22:55:21

Observación: Nro. 1 Consulta/Observación:

Antecedentes:

Requerimientos técnicos mínimos

MOTOR - Aspiración - Turbo Alimentado y Post enfriado.

Señores miembros del comité, algunos fabricantes incorporan el post enfriado para buscar reducir el consumo de combustible, esto es posible si el post enfriador es el adecuado y trabaja en buenas condiciones. Otros fabricantes no lo incorporan dado que consideran prioridad desarrollar invertir en otras mejoras a equipo, en los sistemas (Hidráulico principalmente) que les permitan mayores ahorros de combustible.

Por los mayores costos del equipo (post enfriador), del mantenimiento, no lo priorizan utilizar y las consecuencias de posibles problemas futuros. (mayor gasto de combustible, pérdida de potencia, elevación de temperatura del motor, entre otras fallas; resultado de un post enfriador inadecuado o con fugas). Para garantizar una mayor concurrencia de postores se solicita que se reformule el requerimiento de la siguiente manera

MOTOR - Aspiración - Turbo Alimentado Turboalimentado

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: Cap. III Literal: 3.1 Página: 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Principio de Libertad de concurrencia, Igualdad de Trato, Competencia del Art. 2 de la LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

Con respecto al cuestionamioento realizado por el participante sobre la Aspiracion - turbo y Post enfriado y tomando el fundamento realizado el area usuaria en coordinacion con el comité de selección a decidido ACOGER dicho cuestionamiento por lo tanto quedara de la siguiente manera: MOTOR - Aspiración - Turbo Alimentado Turboalimentado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-SM-1-2023-MDSMF/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DEL POOL DE MAQUINARIA PESADA Y VEHICULO EN LA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN MIGUEL DE EL FAIQUE ¿ PROVINCIA DE HUANCABAMBA DEPARTAMENTO DE

PIURA;: ITEM 01: RETROEXCABADORA SOBRE RUEDAS 4x4 DE 94 HP e ITEM 02: CAMIONETA

Ruc/código :20100027021Fecha de envío :17/08/2023Nombre o Razón social :UNIMAQ S.A.Hora de envío :22:55:21

Observación: Nro. 2 Consulta/Observación:

Antecedentes:

CUCHARÓN Con dientes y cantoneras en los bordes laterales

Dado las características del cucharón que ofrece y configura cada fabricante, para las retroexcavadoras que ofrecen; y revisando las dimensiones de los cucharones excavadores con los que trabajan (la retroexcavadoras en promedio 0.2 m3), las cantoneras en los bordes laterales, no constituyen un requerimiento técnico mínimo dado que depende de otros factores el resultado del trabajo, productividad y vida útil del cucharón.

Para garantizar una mayor concurrencia de postores se solicita que se reformule el requerimiento de la siguiente manera

CUCHARON- Con dientes Con dientes.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: Cap. ||| Literal: 3.1 Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Principio de Libertad de concurrencia, Igualdad de Trato, Competencia del Art. 2 de la LCE

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

Sobre el cuestionamiento realizado por el participante sobre el cucharon con dientes y cantoneras en los bordes laterales y tomando el fundamento realizado el área usuaria en coordinación con el comité de selección ha decido ACOGER dicha observación por lo tanto quedara de la siguiente manera: CUCHARON- Con dientes.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-SM-1-2023-MDSMF/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto : MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DEL POOL DE MAQUINARIA PESADA Y VEHICULO EN LA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN MIGUEL DE EL FAIQUE ¿ PROVINCIA DE HUANCABAMBA DEPARTAMENTO DE

PIURA;: ITEM 01: RETROEXCABADORA SOBRE RUEDAS 4x4 DE 94 HP e ITEM 02: CAMIONETA

Ruc/código :20100027021Fecha de envío :17/08/2023Nombre o Razón social :UNIMAQ S.A.Hora de envío :22:55:21

Observación: Nro. 3 Consulta/Observación:

Antecedentes:

El capacitador debe tener como mínimo un grado de ingeniero mecánico.

La oferta de personas con la capacidad y conocimientos en equipos (retroexcavadoras), para desarrollar una capacitación de alto performance, (conocimientos de operación, mantenimiento, seguridad) está en ingenieros mecánicos calificados, bachilleres calificados, Instructores calificados y técnicos calificados; esto debido al desarrollo de instituciones de capacitación en la materia, supervisadas por entidades reguladoras, que han mejorado grandemente el estándar de conocimientos.

Para garantizar una mayor concurrencia de postores se solicita que se reformule el requerimiento de la siguiente manera

El capacitador debe tener como mínimo grado de ingeniero mecánico, bachiller calificado, Instructor calificado o técnicos calificado, con experiencia mínima de (06 meses) vinculada a la materia.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: Cap. IV Literal: E Página: 39

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Principio de Libertad de concurrencia, Igualdad de Trato, Competencia del Art. 2 de la LCE

### Análisis respecto de la consulta u observación:

Con respecto al cuestionamiento realizado por el participante y con la finalidad de ampliar el grado del capacitador el área usuaria en coordinación con el comité de selección han decidido ACOGER dicho cuestionamiento por lo tanto quedara de la siguiente manera: El capacitador debe tener como mínimo grado de ingeniero mecánico, bachiller calificado, Instructor calificado o técnicos calificado, con experiencia mínima de (06 meses) vinculada a la materia.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-SM-1-2023-MDSMF/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DEL POOL DE MAQUINARIA PESADA Y VEHICULO EN LA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN MIGUEL DE EL FAIQUE ¿ PROVINCIA DE HUANCABAMBA DEPARTAMENTO DE

PIURA;: ITEM 01: RETROEXCABADORA SOBRE RUEDAS 4x4 DE 94 HP e ITEM 02: CAMIONETA

Ruc/código : 20100027021 Fecha de envío : 17/08/2023

Nombre o Razón social : UNIMAQ S.A. Hora de envío : 22:55:21

Observación: Nro. 4 Consulta/Observación:

Antecedentes: Fuerza de Excavación

Fuerza de Excavación / Arranque (ISO)

Los términos en referencia no son claros: entendemos se refiere a la FUERZA DE EXCAVACIÓN DEL CUCHARÓN EXCAVADOR.

Se solicita que se reformule el requerimiento de la siguiente manera

FUERZA DE EXCAVACIÓN DEL CUCHARÓN EXCAVADOR, de 6000 kg como mínimo

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: Cap. IV Literal: E Página: 39

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Principio de Libertad de concurrencia, Igualdad de Trato, Competencia del Art. 2 de la LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se ACLARA al participante que FUERZA DE EXCAVACIÓN DEL CUCHARÓN EXCAVADOR, de 6000 kg como mínimo

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: LP-SM-1-2023-MDSMF/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DEL POOL DE MAQUINARIA PESADA Y VEHICULO EN LA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN MIGUEL DE EL FAIQUE ¿ PROVINCIA DE HUANCABAMBA DEPARTAMENTO DE

PIURA;: ITEM 01: RETROEXCABADORA SOBRE RUEDAS 4x4 DE 94 HP e ITEM 02: CAMIONETA

Ruc/código : 20535936669 Fecha de envío : 17/08/2023 Nombre o Razón social : TRITON TRADING SOCIEDAD ANONIMA Hora de envío : 23:05:21

Observación: Nro. 5 Consulta/Observación:

Motor indica que debe ser de la misma marca del equipo. Muchos de los equipos del mercado no cumplen esta restricción; lo cual no afecta la calidad del producto en sí. Muchos equipos son ensamblados con motores de otra marca que son especialistas en tal línea de producción.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 1. Literal: MOTOR Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Pluralidad de competidores

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

Es preciso indicar al participante sobre su cuestionamiento realizado que en diversos pronunciamientos del OSCE el participante debe fundamentar y motivar su pedido por lo tanto para este caso no formula su pedido es decir; que es lo que pretende en si, el área usuaria en coordinación con el comité de selección han decidió NO ACOGER dicho cuestionamiento.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-SM-1-2023-MDSMF/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DEL POOL DE MAQUINARIA PESADA Y VEHICULO EN LA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN MIGUEL DE EL FAIQUE ¿ PROVINCIA DE HUANCABAMBA DEPARTAMENTO DE

PIURA¿: ITEM 01: RETROEXCABADORA SOBRE RUEDAS 4x4 DE 94 HP e ITEM 02: CAMIONETA

Ruc/código : 20535936669 Fecha de envío : 17/08/2023 Nombre o Razón social : TRITON TRADING SOCIEDAD ANONIMA Hora de envío : 23:05:21

Observación: Nro. 6 Consulta/Observación:

Respecto al caudal de bomba principal, las bases indican se requieren 160 litros/min como mínimo. Se sugiere pueda ser desde 135 litros/min ya que existen equipos muy eficientes que manejan un caudal de bomba menor pero a mayor presión.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 1. Literal: CAUDAL Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Pluralidad de competidores.

## Análisis respecto de la consulta u observación:

Se hace de conocimiento al particpante que el numeral 29.8. El área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación, y la calidad técnica; con ello lo que busca la entidad es garantizar el cumplimiento del contrato de la supervisión, además de la supervisión y la correcta ejecución de la obra, contando con postores experimentados y a su vez idóneos para el cumplimiento del objeto de la contratación y la finalidad pública de la contratación, ahora bien lo que pretende el participante es modificar el requerimiento para pretender obtener ventaja o beneficio ante los demás participante, el área usuaria en coordinación con el comité de selección han decidido NO ACOGER dicho cuestionamiento.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-SM-1-2023-MDSMF/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DEL POOL DE MAQUINARIA PESADA Y VEHICULO EN LA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN MIGUEL DE EL FAIQUE ¿ PROVINCIA DE HUANCABAMBA DEPARTAMENTO DE

PIURA;: ITEM 01: RETROEXCABADORA SOBRE RUEDAS 4x4 DE 94 HP e ITEM 02: CAMIONETA

Ruc/código : 20535936669 Fecha de envío : 17/08/2023 Nombre o Razón social : TRITON TRADING SOCIEDAD ANONIMA Hora de envío : 23:05:21

Observación: Nro. 7 Consulta/Observación:

Bases indican que equipo debe contar con sistema de monitoreo. Se sugiere que sea un valor agregado del equipo mas no una restricción ya que es una configuración no estándar de los equipos regulares para el mercado peruano.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 1. Literal: MONITOREO Página: 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Pluralidad de competidores.

## Análisis respecto de la consulta u observación:

Con respecto al cuestionamiento realizado por el participante es preciso aclarar que en las bases indican que el equipo debe contar con sistema de monitoreo, esto no genera una restricción además, esto no vulnera las normas que rigen en las contrataciones públicas, el área usuaria en coordinación con el comité de selección han decidió NO ACOGER dicho cuestionamiento.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder: